

INSTRUMENTO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

(ESTUDIO DE MERCADO – JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA)

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES VINCULADAS A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO GESTIONADO POR EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC)

FECHA DE ELABORACIÓN	13/07/2026
ÁREA	EXPOSICIONES Y PROGRAMAS PÚBLICOS - PREMIO MARIANO AGUILERA (CAC)

1.- BASE LEGAL

El artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

“[...] Art. 23.- Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS- de ser el caso, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes.

Quienes hubieren participado en la elaboración de los estudios, en la época en que estos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores o contratistas, si fuere el caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que pudieran ocasionarse en su posterior aplicación.

Los contratistas y servidores que elaboren los estudios serán responsables de informar oportunamente al administrador del contrato de obra, previa solicitud de este y en el término máximo de quince (15) días contados desde la notificación, sobre la existencia de justificación para suscribir contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el quince por ciento (15%) del valor del contrato principal. En caso de incumplir con el plazo señalado, o no informar al administrador de contrato de obra, serán sancionados de conformidad

como determine la Ley.

En el caso de la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción, el nivel de estudios será de diseños e ingeniería básica o conceptual de acuerdo con las disposiciones del Reglamento General a la presente Ley.

La entidad contratante será la responsable de definir adecuadamente el objeto de contratación, y de elegir el procedimiento de contratación más adecuado para la obtención del mejor costo de la contratación.

Los estudios previos para los procedimientos de contratación serán elaborados preferentemente por técnicos especializados del área requirente de la entidad contratante, quienes asumirán la responsabilidad de asegurar que dichos estudios cumplan con las normas técnicas y de calidad aplicables al objeto contractual. En caso de que el área requirente no cuente con personal técnico especializado, la máxima autoridad o su delegado dispondrá su elaboración a los técnicos de otras unidades de la misma entidad que acrediten conocimientos suficientes y experiencia relacionada con la materia del contrato. Solo en ausencia debidamente justificada de personal técnico especializado en toda la entidad contratante, se podrá contratar estudios previos mediante consultorio, conforme a lo establecido en esta Ley y su Reglamento [...]"

El artículo 73 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

"[...] Determinación del presupuesto referencial.- Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado al momento de publicar sus procedimientos de contratación.

Los instrumentos de determinación del presupuesto referencial serán los siguientes:

1. Estudio de mercado: Para el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, el cual deberá contener mínimo lo siguiente:

a) Análisis del bien y/o servicio a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de que la contratación incluya bienes y servicios, deberá establecerse el monto que corresponde a cada uno, con el fin de definir correctamente el objeto de contratación y seleccionar el tipo de procedimiento y CPC;

b) Revisión de los procesos de contratación pública de la entidad contratante, así como de otras instituciones del Estado, para identificar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos (2) años;

c) La entidad contratante, de acuerdo a la necesidad institucional, podrá realizar un análisis de la contratación a desarrollarse, considerando para el efecto la naturaleza de la contratación y sus particularidades especiales, tales como ubicación geográfica y economía de escala, en observancia de los principios previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

d) De ser el caso, considerar la variación de precios locales o importados, según corresponda; y, de ser necesario, realizar el análisis a precios actuales, considerando la inflación nacional y/o internacional; y,

e) Las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas, las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de "Necesidades de contratación y recepción de proformas", y deberán contar con fecha de emisión, plazo de ejecución y tiempo de vigencia.

En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia, en el instrumento de determinación del presupuesto referencial; y, en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien o servicio denominado ítem que conforma la contratación, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda. Únicamente en las especificaciones técnicas o términos de referencia se detallará el código CPC.

El desglose y enumeración a los que hace mención el inciso previo se refiere a las contrataciones en las que se agrupan varios bienes o servicios en el objeto contractual; es decir que, los varios bienes o servicios a contratarse puedan individualizarse, diferenciarse y ser plenamente identificables, cuantificables y utilizables por sí mismos.

En los contratos de tracto sucesivo, donde el proveedor se obliga a entregar una pluralidad de bienes o prestar una serie de servicios, de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total pueda ser definida con exactitud, por estar subordinadas a las entregas conforme a una necesidad indefinida, la entidad contratante podrá establecer una cantidad aproximada o proyectada de acuerdo a los históricos de la institución. En esta clase de contrataciones, las proformas requeridas para determinar el presupuesto referencial, se realizarán por precios unitarios.

En aquellos bienes o servicios con precio oficial fijado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo o algún otro mecanismo legalmente reconocido para el efecto, no será aplicable la metodología para la determinación de presupuesto referencial.

2. Análisis de precios unitarios -APU-: Para el caso de ejecución de obras, se lo realizará conforme lo contempla la Norma de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado para el presupuesto de la obra, y será actualizado al momento del inicio del proceso.

3. Estudio de costos de consultoría: Para el caso de consultoría, conforme lo determina el artículo 164 de este Reglamento General.

En los procedimientos de ínfima cuantía, el instrumento de determinación del presupuesto referencial deberá cumplir únicamente lo establecido en el literal e) del numeral 1 del presente artículo, y se entenderá efectuado una vez cumplido lo señalado en el artículo 269 del presente Reglamento.

Se exceptúa del cálculo del presupuesto referencial y de la elaboración del instrumento de determinación del presupuesto referencial a los procedimientos de Catálogo Electrónico.

En el caso de los procedimientos especiales se aplicará su propia normativa [...].”

El artículo 75 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina:

“[...] Monto del presupuesto referencial. - Es el resultado de la determinación de presupuesto referencial, valor que no deberá incluir impuestos y se utilizará para determinar el procedimiento de contratación a seguir. [...]”

2.- ESTUDIO DE MERCADO - METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

2.1- ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER CONTRATADO

Las características técnicas del servicio para la contratación de la PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES VINCULADAS A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO GESTIONADO POR EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC), según se indica en el numeral 3.1 del presente documento, que se describen como mínimas requeridas, constante en los términos de referencia o especificaciones técnicas que forman parte del expediente preparatorio.

Se observó que existe 10283 <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cp#>, por lo que se determina que existe facilidad de adquisición en el mercado, debido a la amplia disponibilidad de oferentes potenciales para atender el requerimiento institucional.

SERCOMP Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 1 de Julio del 2026 13:08 [Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC: Naturaliza:

Razón Social: CPC - Palabra Clave a buscar:

CPC - Código Categoría (Nivel 5): Cantón:

Provincia:

Proveedores a buscar:..

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	"1793233571001"	360 COMUNICACIÓN MASSIVA EFPT S.A.S.		89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
2	"1191796746001"	JYCORP S.A.S.		89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	LOJA	ZAPOTILLO
3	"0190355160001"	7P PRODUCCION POP CIA. LTDA.	7P PRODUCCION POP	89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	AZUAY	CUENCA
4	"1792919584001"	A2GRAPH		89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	MANABI	JARAMILLO

Nº	CÓDIGO	PROVEEDOR	SERVICIO	UBICACIÓN	DISTRITO
989	"1708043557001"	BENALCAZAR RAYON PABLO ROBERTO	89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	PICHINCHA
990	"0401391701001"	Benalcázar Rosero Aida Sofia	89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	PICHINCHA
991	"1718408857001"	BENALCAZAR SALGADO SOFIA RAQUEL	89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	PICHINCHA
992	"1710963164001"	Benalcázar Yépez Juan Miguel	89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	PICHINCHA
993	"0913214177001"	BENALCAZAR MACIAS ELSA VIVIANA	89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	PICHINCHA
994	"0201889599001"	BENAVIDES AGUIAR JEFFERSON EDUARDO	89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	PICHINCHA
995	"0201527975001"	Benavides Andrade Lorena Patricia	89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	PICHINCHA
996	"1712087749001"	BENAVIDES ARBOLEDA SEBASTIAN MARCELO	89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	PICHINCHA
997	"1205996190001"	BENAVIDES AREVALO MARCO POLO	89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	PICHINCHA
998	"2100113964001"	BENAVIDES CALVA JUAN ARTEMIO	89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y	PICHINCHA

Proveedores del 1 al 1000 de 10283

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Los productos requeridos se encuentran descritos en el numeral 3.1 del presente documento.

2.2.- REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, ASÍ COMO DE OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, PARA IDENTIFICAR LOS MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

Con la finalidad de identificar antecedentes de contratación para el objeto del presente procedimiento, se realizó la búsqueda de procesos de contratación pública en el portal del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), filtrando la información mediante el código CPC 891210111 – Servicios de impresión de libros, correspondiente al objeto de contratación.

La consulta se efectuó a través del portal del SERCOP (Contratación Pública en Cifras), en el siguiente enlace:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaWVlMjI0ODktYWY0NS00YWRmLTNmMzltMDZhOWNiZmY2NTI1IiwidCI6ImQ2NDk2NzM4LWY5MTItNGExZS04NDE1LTQwY2E2ZjRhOTRlZCJ9>

Como respaldo de la revisión realizada, se adjunta el archivo en formato Excel generado por el sistema, el cual contiene el detalle de los procesos identificados.

De la búsqueda se identificaron procesos de contratación registrados bajo el mismo código CPC; sin embargo, del análisis efectuado se determinó que estos no son técnicamente comparables con el objeto de la presente contratación. Si bien corresponden a servicios de impresión de libros, cada publicación posee características editoriales particulares —como formato, dimensiones, número de páginas, tiraje, tipo y gramaje del papel, calidad de impresión, uso de color, encuadernación y acabados— que inciden directamente en el costo del servicio.

En consecuencia, los procesos identificados únicamente evidencian la existencia de contrataciones para el mismo código CPC, mas no constituyen una referencia válida para la determinación del presupuesto referencial.

2.3.- ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN A DESARROLLARSE, CONSIDERANDO PARA EL EFECTO LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN Y SUS PARTICULARIDADES ESPECIALES, TALES COMO UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ECONOMÍA DE ESCALA, EN OBSERVANCIA A LOS PRINCIPIOS PREVISTOS EN LA LOSNCP.

La presente contratación corresponde a la producción de publicaciones editoriales vinculadas a proyectos de arte contemporáneo, mediante el procedimiento de Feria Inclusiva. Si bien este procedimiento promueve la participación de artesanos, microempresas, emprendimientos y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, debido a que el objeto contractual corresponde a un servicio de producción editorial e impresión que puede ser ejecutado por cualquier proveedor que pertenezca a los sectores priorizados por la normativa y que cuente con la capacidad técnica, operativa y productiva necesaria para cumplir las especificaciones técnicas requeridas.

En consecuencia, la participación de los oferentes estará definida por el cumplimiento de las condiciones técnicas y requisitos establecidos en el procedimiento, garantizando la observancia de los principios de igualdad, concurrencia, transparencia y participación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Respecto a la economía de escala, se analizó la posibilidad de consolidar esta contratación con otros procesos institucionales o con requerimientos de otras entidades del sector cultural. Sin embargo, se determinó que dicha alternativa no resulta procedente, debido a que las publicaciones objeto de esta contratación poseen características editoriales particulares que responden a necesidades específicas de los proyectos desarrollados por el Centro de Arte Contemporáneo. Cada publicación presenta especificaciones técnicas propias, tales como formato, dimensiones, número de páginas, tiraje, tipo y gramaje del papel, calidad de impresión, encuadernación y acabados, elementos que inciden directamente en los costos de producción.

No obstante, la presente contratación agrupa en un solo procedimiento la totalidad de las publicaciones previstas por el Centro de Arte Contemporáneo para el objeto correspondiente, lo que permite optimizar los procesos de producción, logística y entrega, favoreciendo la obtención de condiciones económicas más eficientes y el mejor costo para la institución, sin afectar la calidad ni las especificaciones técnicas requeridas para cada producto editorial.

2.4.- CONSIDERAR LA VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES O IMPORTADOS, SEGÚN CORRESPONDA; Y, DE SER NECESARIO, REALIZAR EL ANÁLISIS A PRECIOS ACTUALES, CONSIDERANDO LA INFLACIÓN NACIONAL Y/O INTERNACIONAL

De los procesos verificados en años anteriores, se encontraron contrataciones con el mismo código CPC y relacionados con servicios de impresión de libros , pero estos no son plenamente comparables con el objeto de la presente contratación, debido a que cada producto editorial posee especificaciones técnicas particulares, tales como tipo y gramaje del papel, número de páginas, tiraje, dimensiones, calidad de impresión, uso de color y acabados, aspectos que inciden directamente en el costo del servicio.

En consecuencia, para la determinación del presupuesto referencial se solicitaron tres proformas a potenciales proveedores, se elaborará cuadro comparativo, en las cuales se evidencia los montos que actualmente constan en el mercado para las especificaciones técnicas requeridas y al realizarse el procedimiento se buscará alcanzar un precio más bajo o el mejor costo.

2.5.- LAS ENTIDADES CONTRATANTES PROCURARÁN CONTAR CON AL MENOS TRES PROFORMAS;

En calidad de área requirente se hizo la solicitud de proformas a proveedores para poder disponer del mayor número de propuestas.

Se recibieron tres proformas de proveedores, los mismos que se encuentran detallados en cuadro comparativo.

Los productos son comparables según las propuestas presentadas por los proveedores participantes. De acuerdo al análisis de las proformas recibidas se determinó el presupuesto referencial considerando lo siguiente: se verificó que todas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el área requirente, incluyendo las características de las publicaciones a imprimir (tipo de papel, dimensiones, número de páginas, calidad de impresión, acabados y demás condiciones técnicas), así como con las cantidades solicitadas, el plazo de ejecución, la forma de entrega y las demás condiciones establecidas para la contratación. Al evidenciarse que las tres proformas satisfacen los requerimientos institucionales, el presupuesto referencial se determinó con base en la proforma de menor valor económico, por constituir la oferta que representa el mejor costo para la entidad, en observancia de los principios de eficiencia, economía y buen uso de los recursos públicos.

Se anexan las proformas solicitadas a proveedores las cuales contienen la información mínima detallada en el manual de compras públicas y registradas en el anexo “cuadro comparativo” que corresponde al informe de proformas.

2.6.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APU

No aplica.

3.- CONCLUSIÓN:

3.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

Con base en lo expuesto según sustento del análisis de mercado, se concluye que el presupuesto referencial determinado, será de USD \$ 17.650,00 este valor no incluye IVA, de acuerdo a la mejor opción según el estudio de mercado:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICAR CPC (Especificar el código por ítem)
1	Producción de la publicación: "NUEVAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN ARTE CONTEMPORÁNEO" Formato general del libro Dimensiones libro cerrado: 190 x 260 mm (vertical) Cubierta principal del libro: Tapa blanda en cartulina plegable calibre 16 laminado mate y UV selectivo. Solapas 10 cm. Hojas interior general del libro (252 páginas) Tipo de papel: Papel couché mate, 115 gr	1000	unidad	9,48	9.480,00	891210111

	Impresión doble cara. Hojas internas plegables (de acordeón): 10 hojas de dimensiones: 76 cm abierto y 19 cm cerrado Impresión full color (4 Tintas) Incluye código ISBN					
2	Producción de la publicación: "TRAYECTORIA ARTÍSTICA EN ARTE CONTEMPORÁNEO" Formato general del libro Dimensiones libro cerrado: 220 mm x 245 mm (horizontal) Cubierta principal del libro: Tapa dura. Tipo: Tapa dura (cartoné) Material cubierta: cartón de 2-2,5 mm, con papel couché impreso, contraencolado. Guardas: Papel couché satín magno 250gr Hojas interior del libro (258 páginas.	500	Unidad	16,34	8.170,00	891210111

	Tipo de papel: Papel couché mate con barniz. Mínimo 150 gr. Impresión doble cara.					
	Impresión full color (4 Tintas)					
	Incluye Código ISBN					
PRESUPUESTO REFERENCIAL					17.650,00	
BASE IMPONIBLE					17.650,00	
BASE IMPONIBLE 0%						
IVA					2.647,50	
TOTAL, PRESUPUESTO REFERENCIAL INCLUIDO IVA					20.297,50	

3.2.- NECESIDAD DE REFORMA AL PAC

Así también se concluye que es necesario realizar la reforma al PAC, considerando las siguientes justificaciones:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Nuevo registro: En el Plan de Contrataciones inicial no se tenía previsto la contratación de la referencia; sin embargo, luego de los estudios realizados se evidenció la necesidad de incluir en el PAC, por cuanto la producción de estas publicaciones constituye un componente indispensable para el cumplimiento de los objetivos institucionales de investigación, documentación, difusión, circulación y preservación del conocimiento generado a través de las convocatorias públicas, exposiciones, procesos curatoriales e iniciativas desarrolladas por el Centro de Arte Contemporáneo. Las publicaciones permiten socializar y poner a disposición de la ciudadanía los resultados obtenidos mediante los recursos públicos invertidos en dichos procesos, fortaleciendo el acceso a contenidos especializados, la memoria cultural y los mecanismos de mediación y formación de públicos. En este sentido, la realización de exposiciones y proyectos artísticos sin un adecuado registro editorial y documental limitaría significativamente su alcance, permanencia e impacto, al impedir la adecuada conservación y difusión de los conocimientos, investigaciones y reflexiones producidas, en función de lo expuesto en el expediente preparatorio.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

Nuevo registro: El presupuesto referencial del procedimiento de contratación, se determinó de conformidad con el estudio de mercado contenido en el presente documento.

3.3.- RECOMENDACIÓN PARA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR:

No aplica

3.4 PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS EN SERVICIOS Y/O ESPECTACULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

No aplica

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por Ordenador de Gasto:
Nombre: Víctor Purcachi CARGO: Técnico del Premio Mariano Aguilera Nro. CC: 1721543682 Correo Electrónico Institucional: victor.purcachi@fmcquito.gob.ec	Nombre: Gabriela Granda CARGO: Responsable del Premio Mariano Aguilera Nro. CC: 1104261027 Correo Electrónico Institucional: sonia.granda@fmcquito.gob.ec	Nombre: Santiago Ávila Albuja CARGO: Coordinador del Centro de Arte Contemporáneo Nro. CC: 1722449319 Correo Electrónico Institucional: santiago.avila@fmcquito.gob.ec